

**INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 300000626 - PARA CONTRATAR LA COMPRA DE
UN VEHÍCULO TIPO MICROBÚS VAN, ADECUADO COMO OFICINA PARA EL CANAL
CÁMARA MÓVIL.**

ÍNDICE

SECCIÓN 1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN	2
1.1 NATURALEZA, FUNCIONES E INGRESOS DE LA CCB.	2
1.2 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACION.	2
1.3 PACTO DE PROBIDAD.....	2
1.4 NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS.....	2
1.5 NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER.	2
1.6 INVALIDEZ DE INFORMACIONES PREVIAS A ESTA INVITACIÓN.	3
1.7 DOCUMENTOS Y PRELACIÓN.....	3
1.8 ADENDAS.	3
1.9 EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL.....	3
1.10 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.	3
1.11 CAMBIO DE REGULACIÓN.	4
1.12 LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	4
1.13 ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO.....	4
1.14 NEGOCIACIÓN.....	4
1.15 ANEXOS DE LA INVITACIÓN	4
1.16 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO EVENTUAL.....	5
SECCIÓN 2. CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA.....	5
2.1 VIGENCIA DE LA OFERTA.	5
2.2 OFRECIMIENTOS ADICIONALES.....	5
2.3 OFERTAS CONDICIONADAS.....	5
2.4 ANEXOS DE LA INVITACIÓN A PROPONER.....	5
2.5 INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL PROPONENTE.....	5
2.6 SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.....	5
2.7 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.....	5
2.8 POLÍTICAS DE LA CCB.....	5
2.9 REVOCACIÓN DE LA OFERTA.	6
2.10 PROPONENTES QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.....	6
2.11 DOCUMENTOS DE LA OFERTA.....	6
2.12 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	6
2.13 IDIOMA.....	7
2.14 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.....	7
SECCIÓN 3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	7
3.1 REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA	8
3.1.1 CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS	8
3.1.2 Matrícula Mercantil	9
3.1.3 RUT	9
3.1.4 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	9
3.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA	9
3.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	9
3.2.2 ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	10
3.2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.....	10
3.2.4 CERTIFICACIÓN DE LA MARCA EN EL TERRITORIO NACIONAL:	11
3.2.5 GARANTÍA TÉCNICA:	11
3.3. REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA	11
SECCIÓN 4. PROPUESTA ECONÓMICA	11
SECCIÓN 5. EVALUACIÓN	12
5.1. ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.....	12
5.2. PRIMERA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la invitación a proponer.....	12
5.3. SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	12
5.4. TERCERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Calificación:	12
5.5 EMPATE.....	14
SECCIÓN 6. ADJUDICACIÓN.	14

INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 3000000626 - PARA CONTRATAR LA COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO MICROBÚS VAN, ADECUADO COMO OFICINA PARA EL CANAL CÁMARA MÓVIL.

OBJETO: Contratar la compra de un vehículo tipo microbús van, adecuado como oficina para el canal Cámara Móvil.

FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN: 30 de octubre de 2019.

AUDIENCIA DE ACLARACIONES – NO OBLIGATORIA: 05 de noviembre de 2019 a las 8:30 a.m. en el piso 6 sala No. 1, del Centro Empresarial Salitre ubicado Avenida Eldorado 68 D - 35 de Bogotá. Atenderá la audiencia Julio Abello y el abogado Carlos Alberto Gutiérrez F. Sin perjuicio de lo anterior, las personas deben anunciarse en la recepción y preguntar por el sitio en el que se realizará la audiencia.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES: 06 de noviembre de 2019, hasta las 4:00 p.m.

FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN: 20 de noviembre de 2019, hasta las 4:00:00 p.m.

ÁREA RESPONSABLE: Gerencia de Relacionamiento con el Cliente.

COLABORADOR DE LA CCB CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO: Carlos Alberto Gutiérrez F, teléfono: 5941000 ext. 3419, correo electrónico: carlos.gutierrez@ccb.org.co.

SECCIÓN 1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1 NATURALEZA, FUNCIONES E INGRESOS DE LA CCB. La Cámara de Comercio de Bogotá –CCB-, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, corporativa, gremial y privada, que cumple las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio y en el artículo 2.2.2.38.1.4, Sección 1, Capítulo 38 del Decreto 1074 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo*”.

1.2 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACION. El derecho aplicable a esta invitación a proponer y al contrato que llegará a suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano. Se sujetará por lo tanto a las disposiciones del derecho privado, el Estatuto de Contratación y el Manual de Procedimientos de Contratación de la CCB, salvo las excepciones expresamente consagradas en la ley.

1.3 PACTO DE PROBIDAD. Tanto los colaboradores que intervengan en el proceso de selección, como lo interesados en participar en la presente convocatoria darán estricto cumplimiento al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades y todas las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de la Cámara de Comercio de Bogotá. Además, se abstendrán de realizar cualquier conducta o acto que afecte la transparencia y probidad del proceso. El proponente acepta que conoce y entiende los términos de la presente invitación, así como reglas establecidas para la misma y reconocen que las mismas son equitativas y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular. La participación en esta invitación a proponer la harán con estricto cumplimiento de las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos contractuales y conforme al principio de la buena fe, transparencia y economía.

1.4 NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS. Los recursos con los que la CCB pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público.

La CCB se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los proponentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.

1.5 NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER. Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a la CCB y en ningún caso podrá considerarse como una oferta mercantil. La CCB no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

La CCB podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer o el mecanismo que considere más idóneo a los posibles proponentes.

1.6 INVALIDEZ DE INFORMACIONES PREVIAS A ESTA INVITACIÓN. La información contenida en este documento sustituye totalmente aquella que pudiere haberse suministrado con anterioridad a esta invitación y por ende está deberá ser tenida en cuenta en su integridad para la presentación de la oferta.

1.7 DOCUMENTOS Y PRELACIÓN. Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CCB expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un anexo y los términos de la invitación, prevalecerá lo establecido en la invitación.
- b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. La CCB realizará una interpretación integral de la presente invitación en caso de vacío, falta de claridad y/o contradicción de acuerdo a la necesidad de la entidad.

NOTA: El índice de esta invitación a proponer es meramente informativo y organizativo de la invitación, por lo tanto, no establece orden para la interpretación de la información contenida en la presente invitación.

1.8 ADENDAS. La CCB podrá modificar o aclarar los términos de la invitación a través de adendas que se publicaran en la página web www.ccb.org.co.

1.9 EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL. La CCB no será responsable por ningún daño o perjuicio causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual en caso de que decida no continuar con la invitación o suspender la misma. Por tal motivo no asumirá reconocimiento alguno por los costos o gastos en los que hubiera podido incurrir los proponentes para la elaboración de sus ofertas, dado que los proponentes conocen y aceptan que la CCB puede no continuar con la invitación o suspender la misma, cuando lo considere conveniente.

1.10 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Los proponentes deberán destinar la información que conozcan en virtud del presente proceso de contratación única y exclusivamente para la presentación de la oferta. Se considera información confidencial:

- a. Toda la información relacionada con la prestación de los servicios y el desarrollo de los fines de la CCB.
- b. Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de la CCB que no sean de público conocimiento.
- c. Todos los secretos empresariales que posea la CCB de conformidad con la legislación vigente.
- d. Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a la CCB realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como know how.
- e. Toda la información sobre políticas de ventas, precios, planes de distribución, métodos operativos y de trabajo, desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- f. Toda la información de datos personales que conozca en virtud de la presente invitación y el contrato eventual.
- g. Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de la CCB incluyendo, pero sin limitarse a los datos personales de los mismos.
- h. Toda la información financiera de la CCB.
- i. Toda la documentación y demás información sobre el hardware y el software que utiliza la CCB.
- j. Toda la información que conozca en virtud o con ocasión de la presente invitación.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- a. Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.

- b. Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Cuando para la preparación de las propuestas la CCB suministre información considerada confidencial, el interesado diligenciará previamente el respectivo acuerdo de confidencialidad, el cual adjuntará a su propuesta o en el momento de entregar la información y hará parte integral de la misma.

El incumplimiento de dicho acuerdo dará lugar al inicio de las acciones legales que correspondan para el cobro de los perjuicios que pudieran producirse a la CCB, por la divulgación de información considerada confidencial o por el incumplimiento de dicho acuerdo, según lo establecido en el mismo.

1.11 CAMBIO DE REGULACIÓN. La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de publicación de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las ofertas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La Ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su suscripción.

1.12 LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Bogotá D.C., y la jurisdicción de la CCB.
(Art. 2.2.2.45.8 Decreto 1074 de 2015)

1.13 ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO. Dentro del proceso se cumplirán las siguientes etapas:

- a. Apertura: Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles proponentes.
- b. Audiencia aclaratorio NO obligatoria.
- c. Etapa de observaciones: desde la fecha de apertura y hasta la fecha establecida en la invitación podrán los interesados formular preguntas por escrito a la CCB sobre esta invitación a proponer. La CCB dará respuesta antes del cierre por escrito y enviará las respuestas al correo electrónico del proponente, a las observaciones que sean presentadas en tiempo.
- d. Cierre: momento límite de presentar propuesta.
- e. Evaluación de propuestas: Es la etapa en la que la CCB verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos proponentes que resultaron habilitados. En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad.
- f. Adjudicación / Declaratoria desierta. La adjudicación será total según se especifique en la presente invitación. La CCB podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún proponente.

1.14 NEGOCIACIÓN. Si lo considera conveniente, la CCB, podrá realizar una etapa de negociación con el proponente seleccionado o con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para la entidad. Se entenderá que es definitiva la última oferta que incorpore las condiciones más favorables para la CCB, en caso de no presentarse alguna contraoferta se entenderá como oferta la última presentada por el proponente.

En caso en que la CCB decida realizar la etapa de negociación, informará a los proponentes el procedimiento establecido para tal fin.

1.15 ANEXOS DE LA INVITACIÓN:

ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
ANEXO 2 - ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
ANEXO 3 - PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO 4 - PROYECTO DE CONTRATO.
ANEXO 5 - RELACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTE.
ANEXO 6 DECLARACIÓN DE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES,
INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR CON LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
ANEXO 7 MANUAL DE MARCA
ANEXO 8 POLIZAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y CUMPLIMIENTO ACEPTADAS POR
LA CCB

1.16 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO EVENTUAL.

Las observaciones y/o aclaraciones que tengan los proponentes sobre el contrato eventual que va a suscribirse (**ANEXO 4 – PROYECTO DE CONTRATO**) deberán presentarse en la etapa de observaciones señalada en la invitación a proponer. Si no se presentan observaciones se entenderá que el documento ha sido aceptado en su integridad.

Con la carta de presentación de la oferta y la oferta se entiende de manera expresa que el proponente acepta todas las condiciones establecidas en el proyecto de contrato (**ANEXO 4 – PROYECTO DE CONTRATO**). Sin embargo, la CCB se reserva el derecho de hacer las modificaciones al proyecto del contrato que considere pertinentes, según la naturaleza de la contratación.

Con la presentación de la oferta se entiende de manera expresa que el proponente acepta todas las condiciones establecidas en la invitación a proponer, todas las cláusulas señaladas en el proyecto de contrato (**ANEXO 4 – PROYECTO DE CONTRATO**) y que una vez adjudicado el contrato, EL CONTRATISTA lo firmará sin objeción alguna y cumplirá con los requisitos de ejecución en los tiempos establecidos para tal fin.

Cualquier condición de la propuesta que contradiga las condiciones establecidas en la invitación a proponer o las del proyecto de contrato se tendrá por no escrita, a no ser que la CCB la acepte expresamente y por escrito.

SECCIÓN 2. CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1 VIGENCIA DE LA OFERTA. Todas las ofertas deberán tener una vigencia de **120** días contados a partir de la fecha de presentación.

2.2 OFRECIMIENTOS ADICIONALES. Sólo se tendrán en cuenta las variables técnicas indicadas en la presente invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen otras ventajas técnicas del servicio o del bien y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido, sin que esto implique un mayor costo en el contrato. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la invitación a proponer y, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

2.3 OFERTAS CONDICIONADAS. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación a proponer. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, no serán tenidas en cuenta.

2.4 ANEXOS DE LA INVITACIÓN A PROPONER. Los proponentes deberán presentar los anexos establecidos en la invitación a proponer sin modificación y/o aclaración alguna, deberán diligenciarse con la información solicitada y presentarse firmados por el representante legal de la persona jurídica.

2.5 INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL PROPONENTE. La CCB queda autorizada expresamente por el proponente para revisar, verificar y considerar toda la información recibida. El proponente acepta que la información que entregue a la CCB podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran. Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

2.6 SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA. El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria y suficiente para elaborar su oferta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la CCB en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva oferta.

2.7 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Todos los proponentes deberán declarar que aceptan sin reservas y sin condicionamientos de ninguna naturaleza todas las condiciones de esta invitación y las del contrato eventual. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento con la presentación de la propuesta.

2.8 POLÍTICAS DE LA CCB. El proponente con la presentación de su propuesta declara que conoce y dará aplicación a verificar las políticas de seguridad de la información y/o manejo de datos personales, que se encuentra publicado en www.ccb.org.co.

2.9 REVOCACIÓN DE LA OFERTA. Los proponentes podrán retirar sus propuestas cuando lo consideren conveniente antes de la fecha de cierre establecida en la presente invitación o sus adendas. Con posterioridad a la fecha de cierre deberán presentar solicitud escrita de retiro o de no tener en cuenta la propuesta, esta se entenderá como revocación de la propuesta situación que convertirá al proponente en deudor de la CCB de una suma equivalente al 10% del valor de la oferta presentada. La suma adeudada deberá ser cancelada dentro de los 3 días hábiles siguientes a la solicitud de retiro de la propuesta. La carta de revocación de la oferta y la carta de presentación de la oferta se constituirán en el título ejecutivo. Lo mismo sucederá ante la negativa injustificada para suscribir el contrato en caso de que le fuera adjudicado, se constituirá en título ejecutivo la carta de presentación de oferta, los cuales deberán ser consignados a la CCB en la cuenta bancaria informada por esta al proponente.

2.10 PROPONENTES QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS. No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las hipótesis señaladas en el 'Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo' o en cualquier otra hipótesis legal que determine la configuración de una inhabilidad, incompatibilidad o de un conflicto de interés para contratar con la CCB, se encuentren reportados en listas restrictivas, y los proponentes que hayan suscrito contratos con la CCB y en la reevaluación de proveedores hayan tenido como calificación menos de **60 puntos**.

La CCB se reserva el derecho de contratar o no, con proveedores con los que esté llevando controversias judiciales o extrajudiciales.

La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole legal que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB.

No podrán participar Consorcios o Uniones Temporales, o cualquier otra modalidad de asociación de colaboración empresarial.

2.11 DOCUMENTOS DE LA OFERTA. Los documentos que serán tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas serán únicamente los que se encuentren en la propuesta original, por ende, no se tendrán en cuenta documentos que sean necesarios para la habilitación y/o evaluación y se encuentren en las copias.

La propuesta original y la copia deberán contener los mismos documentos y folios.

2.12 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento.

Los proponentes deberán radicar **por separado** la oferta técnica y la oferta económica de la presente invitación, en sobre cerrado, los valores deben ser expresados en pesos colombianos. Adicionalmente, la oferta deberá presentarse foliada, en original y copia y podrá radicarse por cualquiera de los dos (2) siguientes medios:

- a. **Por escrito:** Los proponentes deberán radicar **por separado** la oferta técnica y la oferta económica de la presente invitación y deberá dirigirse a la Dirección de Contratos. La oferta deberá presentarse en original en sobre cerrado, marcado así:

<p>NOMBRE DEL PROPONENTE</p> <p>PROPUESTA TÉCNICA / PROPUESTA ECONÓMICA / ORIGINAL / COPIA</p> <p>INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER PARA CONTRATAR LA COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO MICROBÚS VAN, ADECUADO COMO OFICINA PARA EL CANAL CÁMARA MÓVIL. – 3000000626</p> <p>Carlos Alberto Gutiérrez Fierro.</p>

La oferta deberá ser presentada en la ventanilla de correspondencia del Edificio Salitre, en la Avenida Eldorado 68D-35 piso 1, costado oriental. Se tendrá como fecha y hora de presentación de la propuesta la que figure en el sticker de radicado.

El proponente debe tener en cuenta que la propuesta es una sola y la hora de radicado del sticker de cada uno de los sobres debe ser máximo en la hora prevista para el cierre.

- b. Por correo electrónico:** Los proponentes deberán enviar de forma **separada** la oferta técnica y la oferta económica de la presente invitación y deberá ser enviada vía correo electrónico a la dirección carlos.gutierrez@ccb.org.co en formato .pdf con la seguridad necesaria que impida manipulación o alteración del contenido. Para que el proponente pueda hacer uso de este medio de entrega de la propuesta, deberá cumplir con las siguientes especificaciones para el envío, so pena de que la propuesta no sea tenida en cuenta:
- i. En ningún caso se aceptarán archivos enviados en formatos distintos de .pdf.
 - ii. El correo enviado deberá contener la propuesta (técnica y económica) con todos y cada uno de los documentos exigidos en esta carta de invitación, sus anexos y soportes.
 - iii. El conjunto de archivos enviados por este medio que comprenden la totalidad de propuesta deberá tener un tamaño total no mayor de 15 MB, para permitir su recepción de acuerdo con la capacidad del buzón destinado para ello por la CCB.
 - iv. Deberá iniciarse el envío de la propuesta con una antelación no menor de una (1) hora a aquélla señalada para el cierre de la invitación, con el fin de prevenir y solucionar posibles fallas técnicas que dificulten, retrasen o impidan su recepción por parte de la CCB. En todo caso, para la CCB solo serán válidos los documentos y/o archivos que se aporten o adjunten dentro del plazo establecido; la información que llegue por fuera de éste NO será tenida en cuenta.
 - v. Se entenderá que la propuesta fue entregada cuando se hayan recibido todos los archivos requeridos en la presente invitación, entendiéndose que la fecha y hora de recibo corresponderá al recibo del último documento, lo cual será validado en el sistema.
 - vi. Para la recepción de archivos, se tendrá en cuenta la fecha y hora de recepción por parte de la CCB.
 - vii. El proponente deberá confirmar a la CCB la entrega de la propuesta por este medio, sin perjuicio de que la CCB confirme su recepción de manera simultánea o posterior a este aviso.
 - viii. Los archivos adjuntos no deben tener dentro del nombre del archivo doble extensión y no deben contener caracteres ASCII o caracteres especiales tales como (.,*_-/+)

El proponente debe tener en cuenta que la propuesta es una sola y la hora de cada uno de los correos electrónicos debe ser máximo en la hora prevista para el cierre.

NOTA: Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta y se entenderán como no presentadas, en este caso para las propuestas radicadas el proponente podrá recogerlas dentro de los tres (3) días siguientes en la oficina de correspondencia de la CCB ubicada en Avenida Eldorado 68D-35 piso 4, Dirección de Contratos. Si no se acercan a recogerlas dentro del término señalado para tal fin se procederá con la destrucción de las mismas.

2.13 IDIOMA. Se entiende que el idioma oficial para presentar oferta y suscribir el negocio jurídico que resultase de la presente invitación es el español, por lo tanto, la oferta y sus anexos, así como los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes para efectos del desarrollo de la presente invitación que estén en idioma extranjero, deben ser otorgados en idioma español.

2.14 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR. Si se presentan documentos públicos extranjeros, ellos deberán venir apostillados o legalizados según el caso de conformidad con la Resolución 10547 de 2018 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y demás disposiciones que la reglamenten, adicionen o reformen.

Si el documento legalizado o apostillado está en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañado de una traducción oficial al castellano.

Si se presentan documentos privados extranjeros, se entenderán por privados aquellos que no ostentan el carácter de públicos, deberán aportarse en original junto con la respectiva traducción.

SECCIÓN 3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se enlistan a continuación dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de asignación de puntaje.

3.1 REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.

Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona proponente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:

3.1.1 CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS

PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR. En la presente invitación a proponer pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

La CCB consultará en listas restrictivas que los proponentes no se hallen incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato que pudiere derivarse de la presente invitación, verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales. Los proponentes que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la CCB, su oferta no será tenida en cuenta.

No podrán presentar ofertas aquellos proponentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la CCB y su calificación en la “*reevaluación de proveedores*” haya sido inferior a **60 puntos**. En caso de presentarse algún proponente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.

No tener, ni haber tenido multas en el RUP, durante los últimos 5 años.

La CCB se reserva el derecho de contratar o no, con proveedores con los que esté llevando controversias judiciales o extrajudiciales, o que se encuentren en proceso de reorganización bajo el marco de la Ley 1116 de 2006 y demás disposiciones que lo reglamenten, adicionen o reformen, o que se encuentren reportados como deudores de la nación.

Así mismo, la CCB se reserva el derecho de evaluar las propuestas de los proponentes a los cuales se les haya abierto una investigación o se les formule pliego de cargos, o cuenten con multas o sanciones impuestas por entidades de vigilancia y control, y que las mismas generen un riesgo para los servicios a contratar o un riesgo reputacional para la CCB, sin importar la firmeza de los actos administrativos que las hayan impuesto.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio con expedición no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Si se presentan documentos públicos extranjeros, ellos deberán venir apostillados o legalizados según el caso de conformidad con la Resolución 10547 de 2018 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y demás disposiciones que la reglamenten, adicionen o reformen.

Si el documento legalizado o apostillado está en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañado de una traducción oficial al castellano.

Si es persona natural extranjera o persona jurídica sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia y aportar el respectivo poder con las formalidades legales.

Cuando los proponentes presenten sus propuestas a través de apoderado se deberán anexar con la propuesta un poder expedido y autenticado de acuerdo con la ley del lugar de su otorgamiento y, cuando sea del caso, deberá anexarse la prueba de la existencia y representación legal de la persona poderdante.

Existencia y representación legal de entidades sin ánimo de lucro: Las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el documento idóneo emitido por la autoridad administrativa competente, con una fecha de expedición no superior a 3 meses. Si el registro de esas entidades es competencia de la CCB no será necesario aportar el certificado.

3.1.2 Matricula Mercantil: El proponente deberá estar matriculado en la cámara de comercio del domicilio principal y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles, cuando esté obligado legalmente a ello.

A la oferta deberán anexar el certificado de existencia y representación legal y la constancia de renovación de la matrícula mercantil, únicamente cuando el registro mercantil corresponda a una jurisdicción distinta de la Cámara de Comercio de Bogotá

3.1.3 RUT: Fotocopia del certificado actualizado del RUT del proponente.

NOTA 1: Si este documento ha sido remitido a la CCB durante el último año y no han cambiado su condición tributaria, absténgase de remitirlo nuevamente.

NOTA 2: La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB. Así mismo, la oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada.

3.1.4 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Por el hecho de presentar oferta y de vencerse el plazo del cierre sin que la misma haya sido retirada, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure la invitación a proponer, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con estas bases:

El proponente debe constituir garantía de seriedad de la oferta con el fin de amparar la seriedad y validez de la oferta presentada, en los siguientes términos:

- a. **Objeto:** Amparar la seriedad y validez de la oferta presentada en la invitación a proponer No. 3000000626, para contratar la compra de un vehículo tipo microbús van, adecuado como oficina para el canal Cámara Móvil.
- b. **Asegurado y beneficiario:** CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
- c. **Tomador:** Proponente.
- d. **Valor Asegurado:** \$21.000.000
- e. **Vigencia de la Garantía:** Por el término de ciento veinte (120) días, contados a partir del CIERRE de la presente invitación. En todo caso, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante de la presente invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser:

- I. **Póliza.** La póliza deberá adjuntarse con la caratula y clausulado, deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima. La garantía deberá ser expedida por una entidad financiera o aseguradora, vigiladas por la Superintendencia Financiera.

3.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

Las condiciones enunciadas en el presente numeral son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CCB. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tener en cuenta la oferta para evaluación.

3.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Carta de presentación de la oferta (**ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**), diligenciada y suscrita por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado, en la que deberá constar inequívocamente la aceptación del Código de Ética y Buen Gobierno de la CCB, la aceptación de todas las condiciones de la invitación, la aceptación de especificaciones técnicas, mediante el cual acepta y garantiza el cumplimiento de todas las características técnicas descritas, en éste en caso de que llegue a adjudicársele el contrato respectivo y de las cláusulas generales del contrato eventual que se señalan en el (**ANEXO 4 –**

PROYECTO CONTRATO). Esta carta de presentación de la oferta constituirá el título ejecutivo en los casos señalados en el numeral 2.7 de la presente invitación

3.2.2 ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Diligenciada y suscrita por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado, en la que deberá constar inequívocamente la aceptación de las condiciones enunciadas en el **(ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)** que son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CCB. Por tal motivo, las mismas no podrán ser modificadas o condicionadas. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento o modificación impedirá tomar en cuenta la propuesta para evaluación.

3.2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar experiencia en la venta, diseño y ensamblaje en oficinas móviles de microbuses-van, buses, busetones o busetas, mediante la presentación de hasta 2 certificaciones de contratos ejecutados y terminados a partir del año 2015 a la fecha de presentación de la propuesta, y cuya sumatoria debe ser igual o superior a \$147.000.000 antes de IVA.

NOTA 1: Las certificaciones deberán ser expedidas directamente por las entidades o empresas, que contrataron y recibieron el servicio, en este sentido quien deberá ser certificado es el contratista directo.

Los contratos ejecutados deberán acreditarse con la certificación o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación; las cuales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente.
- Nombre de la persona o entidad contratante.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto.
- Si el proponente hizo parte de un consorcio o unión temporal, deberá certificar el porcentaje de participación.

NOTA 2: El proponente deberá diligenciar el anexo No. 5 – CUADRO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, relacionando la información de la experiencia con la que acreditará este requisito.

NOTA 3: La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.

NOTA 4: La CCB se reserva el derecho de validar la información suministrada por el proponente.

NOTA 5: Si el proponente ha suscrito contratos con la CCB cuyo objeto y condiciones cumplan con lo solicitado en la presente invitación, deberá informarlo a la CCB en su propuesta indicando el número y fecha del contrato. Dicha experiencia será tenida en cuenta dentro del presente proceso de selección, en este caso el proponente no tendrá que allegar la certificación de los contratos, pero en todo caso para que sea válido deberá manifestarlo.

NOTA 6: Si la certificación viene liquidada en dólares (US\$) o en otra moneda extranjera, el proponente deberá presentar su conversión a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. La CCB podrá verificar la información correspondiente. Esta conversión deberá ser firmada por el respectivo revisor fiscal o contador público.

NOTA 7: Cuando la experiencia se obtuvo siendo integrante de un consorcio o unión temporal o cualquiera de las formas de proponente plural, debe indicarse el porcentaje de participación, el cual se empleará para determinar la experiencia que le corresponde a dicho integrante. Lo anterior deberá acreditarse mediante la certificación expedida por el tercero contratante o a través del documento de conformación del consorcio o unión temporal.

NOTA 8: No se admitirán autocertificaciones.

NOTA 9: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia con la que hayan obtenido sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA 10: Las certificaciones que se alleguen indicando el valor del contrato en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes se hará la conversión de acuerdo con el valor del SMMLV establecido para el año de terminación del contrato que se quiera acreditar.

3.2.4 CERTIFICACIÓN DE LA MARCA EN EL TERRITORIO NACIONAL:

El proponente deberá anexar junto con su propuesta, documento que demuestre que la marca del vehículo ofrecido tiene y ha tenido presencia en el mercado colombiano como mínimo por un término de 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, para lo cual deberá aportar certificación expedida por el ensamblador o fabricante y/o casa matriz, según sea el caso, o certificado de registro de marca donde se evidencia este tiempo emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio.

3.2.5 GARANTÍA TÉCNICA:

El proponente debe incluir en su oferta, el otorgamiento de una garantía técnica que ampare el vehículo contra posibles defectos de adecuación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, esta garantía debe contener la mano de obra y los repuestos sin costo alguno para la CCB, por un plazo mínimo de dos (2) años o 100.000 kilómetros, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad.

3.3. REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados con corte al **31 de diciembre de 2018, bajo normas NIFF.**

Para las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o en caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que presenten propuesta a nombre de la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la última fecha de corte financiero que según su normatividad aplique.

La capacidad financiera exigida es la siguiente:

Índice	Mínimo requerido	Calificación
Capital de trabajo	$\geq 52.500.000$	20%
Razón corriente	$> = 1,1$	20%
Endeudamiento	$\leq 75\%$	20%
Patrimonio	$\geq 315.000.000$	20%
Utilidad Neta	≥ 0	20%

Se considerará que CUMPLE con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato a las empresas que obtengan como mínimo el 80% de los ítems requeridos. En todos los casos deberá cumplir con el nivel de patrimonio requerido.

Nota 1: LA CÁMARA estará facultada para verificar la información suministrada y determinar la conveniencia de la adjudicación, dependiendo del nivel de riesgo que pueda representar la situación financiera del proponente para la correcta ejecución del contrato. Todo lo anterior de conformidad con el estudio financiero realizado por la CCB.

Nota 2: LA CÁMARA podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de la CCB.

Nota 3: LA CÁMARA verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB.

SECCIÓN 4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente indicará cuál es el valor que exigirá por la ejecución de todos los servicios y bienes ofrecidos, indicados en la presente invitación.

La oferta económica (**ANEXO 3 - PROPUESTA ECONÓMICA**) corresponderá al valor total de los bienes y servicios requeridos, de conformidad con lo establecido en el ANEXO 2 de especificaciones técnicas. La oferta deberá incluir LA TOTALIDAD DE COSTOS directos o indirectos en los cuales incurre el proponente, así como el valor del respectivo IVA, cuando haya lugar a ello. Si el contrato es de tracto sucesivo, indicarán cuál es el valor de cada una de las prestaciones periódicas, siempre que ellas sean homogéneas, o indicarán el modo de determinar el valor total de cada una de las prestaciones, si ellas no son homogéneas. La expresión de la remuneración se hará en pesos colombianos, salvo que la CCB solicite que se exprese en moneda extranjera.

El **ANEXO 3 - PROPUESTA ECONÓMICA** deberá ser presentado sin tachones o enmendaduras, no podrá ser modificado y deberá contener la totalidad de la información solicitada.

La CCB podrá en caso de error realizar las correcciones aritméticas de la propuesta económica a que haya lugar. El proponente está obligado a cumplir el valor ofertado en la propuesta económica luego de realizadas las correcciones.

Los valores deben presentarse en PESOS COLOMBIANOS, sin decimales, en caso de decimales se deberá aproximar al entero más cercano. Si la oferta no se encuentra aproximada la CCB queda facultada para realizar esta aproximación y el proponente acepta los valores finales que resulten de la oferta luego de las aproximaciones.

El riesgo cambiario lo asumirá el contratista, por lo que no aceptaran reajustes por este concepto en el valor del contrato.

En el evento, que la CCB solicite aclaración a la propuesta económica, esta no puede ser modificada. De lo contrario, la CCB estudiará la viabilidad de tenerla en cuenta o rechazarla.

SECCIÓN 5. EVALUACIÓN

Los criterios expresados en esta sección son indicativos de cuáles son los aspectos que la CCB considerará en las ofertas que reciba, del modo como realizará esa valoración y de los diversos niveles de importancia que concede a distintas materias.

5.1. ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA. Los proponentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes de la fecha y hora del cierre de la invitación a proponer.

5.2. PRIMERA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la invitación a proponer. En la primera fase de la evaluación la CCB verificará que la oferta cumpla con todos los requisitos mínimos contenidos en esta invitación a proponer.

Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la CCB podrá pedir a los proponentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En el documento de solicitud de aclaraciones la CCB informará a cada proponente el plazo para subsanar lo solicitado. En caso de que el proponente no presente la aclaración en el plazo establecido (lugar y hora), la CCB podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

5.3. SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Evaluación de las propuestas económicas. En esta segunda fase de la evaluación, la CCB evaluará las propuestas económicas de los proponentes que hayan cumplido con las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes, incluido la oferta de descuento a la propuesta económica.

5.4. TERCERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Calificación: Las propuestas que queden habilitadas agotadas las fases de evaluación según corresponda, serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje
Menor precio ofertado	Evalúa la parte económica de la oferta para lo cual debe considerarse el precio. Obtendrá mayor puntaje la oferta que ofrezca un menor precio en el valor total antes de IVA. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.	62
Diseño, innovación y distribución de la oficina móvil	El proponente deberá presentar la propuesta inicial de diseños, debidamente elaborados, “renders” en dos y tres dimensiones, del exterior y del interior de la unidad propuesta, el cual se evaluará de acuerdo con el Anexo Técnico en dos aspectos: <u>Aprovechamiento de espacios - funcionalidad y correspondencia gráfica.</u> La ponderación de este criterio se encuentra discriminada en los aspectos descritos en el Cuadro No. 1 puntaje Diseño	35
Círculo de Afiliados de la CCB	Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta. La acreditación de la calidad de afiliado será verificada directamente por la CCB al momento de presentar la propuesta.	3
TOTAL		100

Nota 1: Con el fin de definir la evaluación del diseño, innovación y distribución de la oficina móvil, establecida en los criterios de evaluación la CCB fija las siguientes condiciones:

Criterio	Descripción	Ponderación	Puntaje	
Aprovechamiento de espacios y funcionalidad Diseño innovación y distribución de la oficina móvil	Distribución de espacios	Hace referencia a la propuesta de estructuras, formas, manejo de los módulos de atención, elementos señalizadores que denoten funcionalidad, visibilidad, iluminación y armonía. Así mismo, al mobiliario que brinde comodidad y disfrute para los usuarios, a la distribución y manejo del espacio con el que se cuenta para la distribución de los puestos trabajo; debe ser optimizado sin saturarlo y sin limitar la visibilidad y el libre flujo de la luz. La propuesta de ubicación del mobiliario y de los elementos estructurales debe permitir que el espacio sea funcional, cómodo, y genere impacto visual, recordación de marca.	15	25
	Iluminación y ventilación	Hace referencia al aprovechamiento de la luz natural, artificial y las áreas de ventilación.	10	
Correspondencia Gráfica	Imagen Gráfica proyectada externa e interna	Se tendrá en cuenta la aplicación y combinación del manejo de la marca con imágenes de formato y tipografía, así como la señalización interna.	10	10

Nota 2: La propuesta de Diseño, innovación y distribución de la oficina móvil, será evaluada por un equipo de la CCB el cual estará integrado por:

- GERENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS O SU DELEGADO
- DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
- DIRECTOR DE GESTION REGIONAL

El equipo evaluador realizará la calificación del diseño conforme a los criterios establecidos por la CCB para tal fin.

5.5 EMPATE. Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la CCB podrá convocar a los proponentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la CCB les informará previamente a los proponentes el procedimiento establecido para esta etapa.

Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio.

SECCIÓN 6. ADJUDICACIÓN.

ADJUDICACIÓN TOTAL: La adjudicación de la presente invitación a proponer se hará de manera total al proponente que resulte seleccionado.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
[Fin de la invitación.]